



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Una reivindicación por décadas de la ciudadanía de Viedma, fue sin discusión la atención en la infraestructura turística y de obra pública del Balneario El Cóndor, como una herramienta de ingresos recreativos y alternativa turística de la región.

Esta inquietud de los vecinos de la capital provincial se fue cumpliendo en forma lenta pero a paso firme. El reordenamiento urbanístico, la instalación de servicios como agua corriente, gas, teléfono, salud, seguridad y fundamentalmente la construcción integral de la cinta asfáltica, obra primordial para el inicio de un trabajo de promoción turística y fuente económica importante para la región.

Con el objeto de continuar con el trabajo de constante crecimiento turístico de la Villa Marítima y de convalidar el esfuerzo realizado por el gobierno provincial, los municipios y particulares para consolidar el proyecto de una propuesta alternativa al turismo provincial es necesaria una actitud urbanística de conservación y cuidado de las obras ejecutadas por las distintas instituciones y de los privados, para que en la población no se genere la sensación de que las inversiones son en vano.

Esto último tiene relación en virtud de la situación planteada en la ruta provincial número 1 y ante el deterioro constante que se produce debido a la falta de contralor a la circulación de vehículos de carga indebido o no permitidos para la cinta asfáltica.

Es necesario implementar mecanismos que eviten la continuidad de deterioro de la ruta con la consecuente dificultad económica que redundará en el estado y una constante desvalorización de los bienes públicos.

Ante esta situación solicitamos a V.I.A.R.S.E, arbitre los mecanismos necesarios para ejercer el contralor de tránsito pesado de la ruta provincial número 1. Asimismo se solicita realice gestiones ante organismos provinciales correspondientes para que éstos instrumenten los elementos, aportes edilicios, logísticos y de infraestructura necesarios para alcanzar una solución a corto plazo.

Planteada esta inquietud, se sugiere a V.I.A.R.S.E, el estudio de vías de comunicación alternativas, como así también la disposición de esta Cámara para la sanción de la legislación necesaria, para un control efectivo y solución a la circulación del transporte pesado.

Por ello:

AUTOR: Nidia Marsero



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A Vialidad Rionegrina S.E. que vería con agrado se implementen los mecanismos necesarios para evitar el deterioro constante que se produce en la ruta provincial n° 1 debido a la circulación de vehículos de carga pesada.

Artículo 2°.- De forma.